



## JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: [j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: LILIANA FERNANDA LIZCANO RAMON  
Correo electrónico: [lizcanoliliana2@gmail.com](mailto:lizcanoliliana2@gmail.com)  
APODERADA DTE: Dra. MERY YOLANDA RODRIGUEZ MORENO  
Correo Electrónico: [meromo302013@gmail.com](mailto:meromo302013@gmail.com)  
DEMANDADO: EDWIN ANDRES NOREÑA SILVA  
CURADOR AD-LITEM: Dr. LUIS ALBERTO ANDRADE WALTEROS  
Correo Electrónico: [andradewabogados@gmail.com](mailto:andradewabogados@gmail.com)  
RADICACION: 54001-31-60-005-2007-00556-00  
ASUNTO: tramite  
FECHA DE PROVIDENCIA: 16 DE ABRIL (2021)

En atención al informe secretarial y de los escritos presentados por la apoderada judicial de la parte actora, en donde presenta actualización de la liquidación del crédito, y también solicita se decrete el embargo y secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° No. 370-967208 de la oficina de instrumentos públicos de Cali y así mismo nos informa la ubicación actual del demandado;

Al respecto se dispone:

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha proferido auto de seguir adelante con la ejecución, se agregará al expediente para lo pertinente en la audiencia que se adelantará el próximo 22 de abril, .-

En cuanto al embargo secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-967208 de la oficina de instrumentos públicos de Cali; a nombre del demandado se tiene que no aporó el certificado de libertad y tradición del referido inmueble, a fin de comprobar la propiedad del demandado.

Téngase por agregada la nueva dirección del demandado, a través del juzgado envíese copia del auto que fijo fecha para audiencia y ofíciase al demandado al COMANDANTE ESTACION DE POLICIA ALFONSO LOPEZ, Correo Electrónico: [mecal.est-alfonsolopez@policia.gov.coCali](mailto:mecal.est-alfonsolopez@policia.gov.coCali). Para que le sea permitido asistir a la audiencia el día y en la hora señalada:

Comuníquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806-2020

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

**Firmado Por:**

**SOCORRO JEREZ VARGAS  
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA  
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No. 061 de fecha 19/04/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

**SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA**  
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3c1808e2a9fb816a33154d89332ecf4ae8eec9b08a8ae75340a45b6b85127e05**

Documento generado en 16/04/2021 12:08:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**